



**NOTARÍA
CUARTA
DEL
CANTÓN
LOJA**

Dr. Camilo Borrero Espinosa
NOTARIO

CESION DE PARTICIPACIONES

Testimonio:

DIEGO RIVERA Y CONYUGE

Otorga:

MARIA NOVILLO T.

A favor de:

Din: Sucre 07-77 y 10 de Agosto
Telf. (07) 2573371
LOJA - ECUADOR

1 N° 2014-11-01-04-P-3803

2

3 CESION DE PARTICIPACIONES.

4 CUANTIA: US\$200,00

5 En la ciudad de Loja, capital de la provincia
6 de Loja, República del Ecuador, el día de hoy
7 veintitrés de septiembre de dos mil catorce,
8 ante mí doctor Camilo Borrero Espinosa,
9 Notario Cuarto del Cantón Loja, comparecen
10 por una parte, los señores cónyuges: DIEGO
11 MAURICIO RIVERA CARRION y DIANA JANELA
12 JARAMILLO VEGA; y por otra la señora MARÍA
13 BELÉN NOVILLO TACURI, casada. Los
14 comparecientes son ecuatorianos, mayores de
15 edad, vecinos del lugar, portadores de su
16 respectivas cédula de ciudadanía y
17 certificados de votación, a quienes de
18 conocer doy fe, y me solicitan que eleve a la
19 calidad de escritura pública lo siguiente:
20 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras
21 Públicas a su cargo, sirvase insertar una de
22 Cesión de Participaciones de la Compañía de
23 Responsabilidad Limitada GONRIV ADVENTURE &
24 TRAVEL Cía. Ltda.", al tenor de las
25 siguientes cláusulas: PRIMERA:
26 COMPARECIENTES.- Intervienen en la
27 celebración de la presente escritura pública;

1 por una parte, los esposos, señores Diego
2 Mauricio Rivera Carrión y Diana Janela
3 Jaramillo Vega, a quienes más adelante se
4 denominará simplemente "LOS CEDENTES"; y, por
5 otra, la señora María Belén Novillo Tacuri,
6 portadora de la cédula de ciudadanía número
7 uno uno cero tres tres ocho seis nueve dos
8 cuatro, de veintiséis años de edad, de estado
9 civil casada, y a quien más adelante se
10 denominará simplemente "LA CESIONARIA". Todos
11 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
12 legalmente capaces, domiciliados en esta
13 ciudad de Loja y sin impedimento alguno para
14 obligarse y contratar; quienes comparecen
15 libre y voluntariamente, por sus propios
16 derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-a) La
17 Compañía de Responsabilidad Limitada GONRIV
18 ADVENTURE & TRAVEL Cía. Ltda.", fue
19 constituida mediante escritura pública de
20 fecha veintidós de noviembre de dos mil diez
21 en la Notaria Cuarta del cantón Loja,
22 aprobada mediante resolución número
23 SC.DIC.L.UNO CERO.CERO TRES CUATRO CINCO;
24 b) La Compañía fue inscrita bajo la partida
25 número mil sesenta y anotada en el
26 repertorio número mil cuarenta y uno de fecha
27 veintinueve de diciembre de dos mil diez

1 del Registro Mercantil de Loja ; c) El
2 cedente señor Diego Mauricio Rivera
3 Carrión, según consta del acta de Junta
4 Universal de Socios de la Compañía de
5 Responsabilidad Limitada GONRIV ADVENTURE &
6 TRAVEL Cía. Ltda." De fecha veintitrés de
7 agosto de dos mil catorce , solicitó se
8 autorice la venta de sus participaciones ,
9 la misma que se encuentra aprobada en dicha
10 junta ; d) El cedente señor Diego Mauricio
11 Rivera Carrión es socio de la referida
12 Compañía de Responsabilidad Limitada GONRIV
13 ADVENTURE & TRAVEL Cía. Ltda.", con un
14 número de doscientas participaciones
15 nominativas de un dólar cada una, por el
16 valor de doscientos dólares, en calidad de
17 socio fundador de la Compañía,
18 participaciones que no son objeto de
19 enajenación hasta la actualidad.- TERCERA:
20 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Por medio del
21 presente instrumento público los cedentes,
22 señores Diego Mauricio Rivera Carrión y Diana
23 Janela Jaramillo Vega, ceden a favor de la
24 cesionaria, MARÍA BELÉN NOVILLO TACURI, sus
25 participaciones en la Compañía de
26 Responsabilidad Limitada GONRIV ADVENTURE &
27 TRAVEL Cía. Ltda.", singularizadas en la



1 cláusula anterior, y que corresponden a las
2 doscientos participaciones nominativas,
3 declarando que éstas se encuentran libres de
4 gravámenes, comprometiéndose al saneamiento
5 de ley en caso contrario.- CUARTO: PRECIO Y
6 ACEPTACIÓN.- El precio por el cual se
7 transfieren las participaciones antes
8 indicadas es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, declarando los
10 cedentes, señores Diego Mauricio Rivera
11 Carrión y Diana Janela Jaramillo Vega, que
12 los tienen recibidos y a su entera
13 satisfacción. Por su parte, la cesionaria,
14 MARÍA BELÉN NOVILLO TACURI, acepta las
15 participaciones que le han sido cedidas.-
16 QUINTA: DECLARACIONES.- La cesionaria, MARÍA
17 BELÉN NOVILLO TACURI, queda autorizada para
18 realizar los trámites pertinentes para la
19 inscripción de la presente escritura en el
20 Registro Mercantil del Cantón Loja, así como
21 para ejercer sus derechos y obligaciones como
22 socia en la Compañía.- Hasta aquí la minuta.
23 Usted, señor Notario, se servirá agregar las
24 demás cláusulas de estilo para su perfecta
25 validez. Atentamente. Firma Alejandro
26 Vallejo. ABOGADO. Matricula N°11-2012-119.
27 Formalizado el presente instrumento

1 público, yo el Notario lo lei integramente
2 a los otorgantes, quienes se afirman y
3 ratifican en lo expuesto y firman en unidad
4 de acto conmigo el Notario que doy fe.-
5 Firman: DIEGO MAURICIO RIVERA CARRION.
6 DIANA JANELA JARAMILLO VEGA. MARIA BELÉN
7 NOVILLO TACURI. EL NOTARIO: DR. C. BORRERO E.

8
9
10 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
11 ESTA COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE
12 LOJA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

13
14
15
16
17
18
19
20
21 *Dr. Camilo Borrero E.*
22 NOTARIO 4to. CANTON LOJA
23
24
25
26
27
28



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
 EL Y NOMBRES DEL PADRE
EL VICENTE EDUARDO
 A Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTALVAN AMADA MARIA
 FECHA DE EXPEDICIÓN

05-30
 DE EXPIRACIÓN
 05-30

[Firma]

PROCESO DE VOTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CECULA
JARAMILLO VEGA
DIANA JANELA
 FECHA DE NACIMIENTO
1984-02-25
 LOJA
 LOJA
 SUCRE
 FECHA DE NACIMIENTO
1984-02-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO MAURICIO
RIVERA CARRION

110428956-4

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

044
044 - 0139
 NÚMERO DE CERTIFICADO
JARAMILLO VEGA DIANA JANELA

CECULA
1104289564

LOJA
 PROVINCIA
 LOJA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SUCRE
 PARROQUIA
 ZONA

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. TURISMO Y HOTELES
 LOS Y NOMBRES DEL PADRE
LA CASTRO NESTOR ALFONSO
 LOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RON GONZALEZ LUZ EUFEMIA
 FECHA DE EXPEDICIÓN

05-30
 DE EXPIRACIÓN
 05-30

[Firma]

PROCESO DE VOTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CECULA
RIVERA CARRION
DIEGO MAURICIO
 FECHA DE NACIMIENTO
1984-02-25
 LOJA
 LOJA
 SUCRE
 FECHA DE NACIMIENTO
1984-02-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
DIANA JANELA
JARAMILLO VEGA

110381924-7

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

072
072 - 0196
 NÚMERO DE CERTIFICADO
RIVERA CARRION DIEGO MAURICIO

CECULA
1103819247

LOJA
 PROVINCIA
 LOJA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SUCRE
 PARROQUIA
 ZONA

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V334312242
 CASADO PAVEL F GONZALEZ BUSTAMANTE
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 EDGAR FABIAN NOVILLO RIGERIO
 LILIA SUSANA TACURI DIAZ
 LOJA 17/05/2007
 17/05/2019
 REN 0283825

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN
 CIUDADANIA No 1103386924
 CÉDULA DE NOVILLO TACURI MARIA BELEN
 LOJA/LOJA/SUCRE
 23 AGOSTO 1988
 005-0448 02620 F
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1988

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 062 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 062 - 0038 1103386924
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 NOVILLO TACURI MARIA BELEN
 LOJA
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 LOJA SUCRE 0
 CANTÓN ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GONRIV
ADVENTURE & TRAVEL Cía. Ltda.", CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE
2014**

En la ciudad de Loja, a las 19h15 horas, el día el 23 de agosto de 2014, y, previa convocatoria, se reúnen, en el local ubicado en las calles Lauro Guerrero 10-57, entre Azuay y Miguel Riofrío, los siguientes socios de la compañía "GONRIV ADVENTURE & TRAVEL Cía. Ltda.", a saber: el señor Diego Mauricio Rivera Carrión, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 110381924-7, propietario de doscientos participaciones nominativas de un dólar cada una y, Pavel Fernando González Bustamante, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 110377623-1, propietario de doscientos participaciones nominativas de un dólar cada una.

Por consiguiente como se encuentra representado el 100%, del capital suscrito y pagado, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en la Junta Universal de Socios, bajo la presidencia del señor Pavel Fernando González Bustamante; Presidente de la Compañía, y con la actuación del señor Diego Mauricio Rivera Carrión, Gerente General de la Compañía, en calidad de Secretario, conforme lo dispuesto por el Estatuto. Se acuerda, asimismo, por unanimidad, que se trate en la presente Junta los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y resolución del oficio presentado por el señor Diego Mauricio Rivera Carrión, Gerente General de la Compañía, en el cual solicita autorización para vender el total de sus participaciones en la compañía a la señora María Belén Novillo Tacuri; y, además presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente General de la Compañía.

En consecuencia se declara que la Junta Universal de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha sido fijado anteriormente.

Se procede a tratar el único punto del orden del día.

Se lee la convocatoria, se aprueba.

Entrando a tratarse el único punto del orden del día, referente al conocimiento y resolución del oficio presentado por el señor Diego Mauricio Rivera Carrión, Gerente General de la Compañía, se procede a dar lectura, por Secretaría, al mismo.

Del contenido del oficio presentado se establece que el señor Diego Mauricio Rivera Carrión solicita autorización para vender el total de sus participaciones en la Compañía GONRIV ADVENTURE & TRAVEL Cía. Ltda., por cuanto las disposiciones estatutarias así lo establecen. Analizado el punto en cuestión, los socios por unanimidad resuelven autorizar al señor Diego Mauricio Rivera Carrión la venta del total de sus participaciones a la señora María Belén Novillo Tacuri, autorizando; además, a dicho efecto, le sea conferida una copia del acta de la presente Junta Universal de Socios, como documento habilitante.

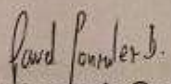


A continuación, en el tratamiento del mismo punto; y, puesta en consideración la renuncia presentada por el señor Diego Mauricio Rivera Carrión al cargo de Gerente General de la Compañía, el señor Diego Mauricio Rivera Carrión señala que, habiéndose autorizado la venta del total de las participaciones en la compañía del señor Gerente General, tiene lógica la presentación de su renuncia al cargo para el que ha sido electo, por lo que mociona que dicha renuncia sea aceptada, nombrando, hasta la designación del nuevo Gerente General titular, a un presidente encargado, complementando su moción con la sugerencia de que sea la señora María Belén Novillo Tacuri, quien ya se ha desempeñado en dicha calidad con total acierto. Se somete a consideración de la Junta y, por unanimidad, se resuelve acoger la única moción presentada; esto es, aceptar la renuncia presentada por el señor Diego Mauricio Rivera Carrión, al cargo de Gerente General de la Compañía, designando al señor María Belén Novillo Tacuri en calidad de Gerente General encargado de la Compañía, para el lapso de dos meses; tiempo en que se deberá proceder, por Secretaría, a convocar a Junta General Extraordinaria de Socios, teniendo como punto a tratarse el nombramiento de nuevo Gerente General titular de la Compañía, de acuerdo a las disposiciones estatutarias.

Finalmente, y en base de la recomendación realizada por la señora María Belén Novillo Tacuri, se dispone que el Presidente de la Compañía, le remita comunicación a la señora Gerente General encargada, indicando dicho nombramiento a fin de que sea aceptado e inscrito ante el señor Registrador Mercantil del Cantón Loja, a fin de que dicho nombramiento funja como documento habilitante, junto al acta de la presente Junta Universal de Socios.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día y luego de haber sido aprobada la presente acta, siendo las 20h10, el señor Presidente de la Junta General de Socios declara clausurada la misma, agradeciendo la presencia de los asistentes y asimismo la dignidad a él encomendada, deparando a la compañía toda suerte de éxitos.

Para constancia de lo actuado firman.


Pavel Fernando González Bustamante
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS


Diego Mauricio Rivera Carrión
SECRETARIO

COPIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN LOJA | 1
NR

ACLARATORIA

CUANTIA: INDETERMINADA.

1 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de
2 Loja, República del Ecuador, el día de hoy,
3 veintiocho de abril de dos mil quince, ante mí,
4 doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público
5 Cuarto del Cantón Loja, comparecen los señores
6 cónyuges DIEGO MAURICIO RIVERA CARRION y DIANA
7 JANELA JARAMILLO VEGA; y por otra, la señora
8 MARIA BELEN NOVILLO TACURI, casada. Los
9 comparecientes, vecinos del lugar, portadores de
10 sus cédulas de ciudadanía y certificados de
11 votación, a quienes de conocer doy fe; y, me
12 solicitan que eleve a la calidad de escritura
13 pública la minuta que me presenta la misma que es
14 del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Dignese
15 elevar escritura pública la siguiente minuta
16 aclaratoria de conformidad a las siguientes
17 cláusulas: UNO. COMPARECIENTES: Intervienen en
18 la celebración de la presente escritura pública,
19 por una parte los cónyuges señores DIEGO MAURICIO
20 RIVERA CARRION y DIANA JANELA JARAMILLO VEGA, a
21 quienes se llamarán LOS CEDENTES; y por otra la
22 señora MARIA BELEN NOVILLO TACURI, a quien mas
23 adelante se llamará CESIONARIA. Los
24 comparecientes son ecuatorianos, mayores de
25 edad, capaces para contratar y obligarse.
26 SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) La Compañía de



1 Responsabilidad Limitada GONRIV ADVENTURE &
2 TRAVEL CIA. LTDA., fue constituida mediante
3 escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta
4 del Cantón Loja el veintidós de noviembre de dos
5 mil diez, y aprobada mediante Resolución numero
6 SE PUNTO DIEZ PUNTO L PUNTO UNO CERO CERO TRES
7 CUATRO CINCO (SC.DIC.L.100345); b) Mediante
8 escritura pública celebrada el veintitrés de
9 septiembre del dos mil catorce en la Notaria
10 Cuarta del Cantón Loja, escritura que no está
11 inscrita, Los actuales comparecientes
12 suscribieron la cesión de doscientas
13 participaciones nominativas de un dólar cada
14 una, de La Compañía de Responsabilidad Limitada
15 GONRIV ADVENTURE & TRAVEL CIA. LTDA., c) En dicha
16 escritura pública, de cesión de participaciones,
17 en el literal b) de la CLASULA SEGUNDA DE
18 ANTECEDENTES, por error involuntario, consta lo
19 siguiente : "b) La compañía fue inscrita bajo la
20 partida número mil sesenta y anotada en el
21 repertorio número mil cuarenta y uno de fecha
22 veintinueve de diciembre del dos mil diez del
23 Registro Mercantil de Loja" . TERCERA:
24 ACLARATORIA: Por medio del presente, los
25 comparecientes aclaran que en el referido
26 literal b) de la CLAUSULA DE ANTECEDENTES, lo
27 correcto y como debe constar es de la
28 siguiente forma: "b) La compañía fue

1 inscrita bajo la partida número mil cincuenta y
2 nueve y anotada en el repertorio número mil
3 novecientos treinta y nueve de fecha veintinueve
4 de diciembre del dos mil diez del Registro
5 Mercantil de Loja". CUARTA. AUTORIZACION. Los
6 comparecientes en forma expresa autorizan la
7 inscripción de la presente escritura
8 aclaratoria en el Registro Mercantil del Canton
9 Loja. Formalizado el presente instrumento
10 público, yo el Notario lo leí íntegramente a los
11 otorgantes, quienes se afirman y ratifican en lo
12 expuesto y firman en unidad de acto conmigo el
13 Notario que doy fe. Firman: DIEGO MAURICIO RIVERA
14 CARRION. Ced.N°1103819247. DIANA JANELA JARAMILLO
15 VEGA. Ced.N°1104289564. MARIA BELEN NOVILLO
16 TACURI, ced. N°1103386924. EL NOTARIO: DR. C.
17 BORRERO E.

18
19 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
20 COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO
21 DIA DE SU CELEBRACION.

22
23
24
25
26 Dr. Camilo Borrero E.
27 NOTARIO 4to. CANTON LOJA
28



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1496
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	22
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103819247	RIVERA CARRION DIEGO MAURICIO	Loja	CEDENTE	Casado
1104289564	JARAMILLO VEGA DIANA JANELA	Loja	CEDENTE	Casado
1103386924	NOVILLO TACURI MARIA BELEN	Loja	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/09/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CAMILO BORRERO E.
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GONRIV ADVENTURE & TRAVEL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES DIEGO MAURICIO RIVERA CARRION Y DIANA JANELA JARAMILLO VEGA, TRANSFIEREN DOSCIENTAS PARTICIPACIONES (200) A FAVOR DE MARIA BELEN NOVILLO TACURI, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GONRIV ADVENTURE & TRAVEL CIA.LTDA.

Registro Mercantil de Loja

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Loja, 09 de Enero de 2014

Señor

Pavel Fernando González Bustamante,

"GONRIV ADVENTURE & TRAVEL Cia. Ltda.

Ciudad.-

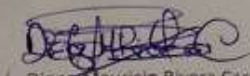
De mi consideración:

Yo, Diego Mauricio Rivera Carrión, portador de la cédula de ciudadanía N° 1103819247, me permito comunicar comedidamente la decisión de ceder las acciones que poso en la compañía de responsabilidad limitada GONRIV ADVENTURE & TRAVEL Cia. Ltda." a la señora María Belén Novillo Tacuri, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1103386924, la cantidad de DOSCIENTAS ACCIONES.

Por tal motivo luego de los trámites pertinentes con la Superintendencia de Compañías – Loja, se proceda a ingresar al Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,

CEDENTES:


Diego Mauricio Rivera Carrión

C.C. 1103819247

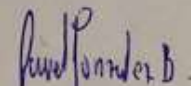

Diana Janella Caramillo Vega

C.C.1104289564

CECIONARIO:


María Belén Novillo Tacuri

1103386924


Pavel Fernando González Bustamante

1103776231

Loja, 09 de Enero de 2015

Doctora

Cristina Guerrero Aguirre

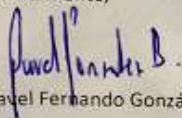
INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS – LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

Yo Pavel Fernando González Bustamante portador de la cédula de ciudadanía N° 1103776231, de la Compañía GONRIV ADVENTURE & TRAVEL Cia. Ltda." me permito comunicar que el señor Diego Mauricio Rivera Carrión, portador de la cédula de ciudadanía 1103819247, ha decidido ceder DOSCIENTAS ACCIONES, a la señora María Belén Novillo Tacuri, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1103386924, que corresponden al valor de DOSCIENTOS DÓLARES americanos, por tal motivo solicito a su autoridad, autorizar el trámite que para el efecto se ha realizado.

Atentamente,



Pavel Fernando González Bustamante

Presidente

"GONRIV ADVENTURE & TRAVEL Cia. Ltda.